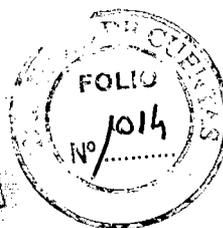




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 11 SEP 2013

VISTO: El pedido de prórroga formulado mediante Nota N° 579/13 Letra D.G.C. por el Licenciado Luis Modesto ENRIQUEZ en carácter de encargado de la Dirección General de Contrataciones de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, el funcionario de mención, presentó un pedido de prórroga para la entrega del informe solicitado mediante Acuerdo Plenario N° 2403, de fecha 02 de septiembre de 2013, emitido en el marco del Expediente del registro del Gobierno de la Provincia, Letra EC N° 10950/2012, "RENDICIÓN DE FONDO PERMANENTE DIREC. DE COMEDORES ESCOLARES DEPENDIENTES DE LA SUBSEC. DE LICITACIONES CONTRATOS Y SUMINISTROS".

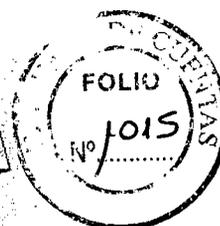
Que el Acuerdo Plenario N° 2403, mediante su Artículo 4° resolvió: *"Intimar, al Subsecretario de Licitaciones, Comedores y Suministros Sr. Luis ENRIQUEZ a que en el perentorio plazo de diez (10) días, contados desde esta notificación, presente directamente en este Tribunal de Cuentas un informe pormenorizado en el que se indique a que solución se ha arribado, o que trámite se ha seguido, respecto de los faltantes de mercadería indicados en la Nota N° 777/12, Letra Subs. L.C. Y S. D. E., en la que se observan inconsistencias entre la mercadería recibida por los comedores escolares y lo efectivamente facturado por la empresa GUALDESI HNOS. Ello, Bajo apercibimiento ser pasible de las sanciones pecuniarias previstas en el artículo 4. inc. h de la Ley Provincial N° 50, y sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial que el hecho en si pudiere generar.*

Que el referido Acuerdo Plenario fue notificado al señor Subsecretario en fecha 03 de septiembre del corriente, según surge de la Cédula de Notificación N° 429/2013.

Que analizado el pedido de prórroga solicitado mediante la Nota del visto, recibida en fecha 10/09/2013 y en consideración de la relevancia de la información solicitada, resulta procedente, otorgar al Subsecretario de Licitaciones, Comedores y Suministros, un plazo perentorio de diez (10) días hábiles, a partir del vencimiento del primer plazo otorgado, a fin de dar respuesta al requerimiento formulado mediante Acuerdo Plenario N° 2304.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 y ccs. de la Ley Provincial 141 y artículo 15 inc. g) de la Ley Provincial N° 50

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar al Subsecretario de Licitaciones, Comedores y Suministros, Licenciado Luis Modesto ENRIQUEZ, en razón del pedido de prórroga solicitado mediante Nota N° 579/13 Letra D.G.C., un plazo perentorio de diez (10) días hábiles, a partir del vencimiento del primer plazo otorgado por el Acuerdo Plenario N° 2304 que opera el día 17 de septiembre de 2013.

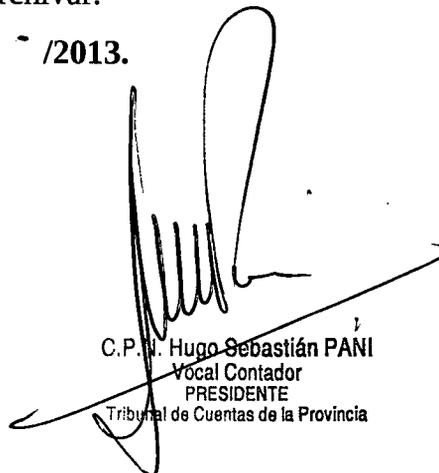
ARTICULO 2°: Hacer saber al peticionante, que notificado de la presente y vencido el plazo otorgado sin que remita la información solicitada o adjunte la documental que acredite el estado de cumplimiento del trámite acordado, su conducta podrá ser encuadrada en lo dispuesto en el artículo 4 inc. h) de la Ley Provincial N° 50, reglamentado por el Decreto Provincial N° 1917/99.

ARTICULO 3°.- Notificar al funcionario peticionante, con copia certificada de la presente. Notificar a Secretaría Contable y al Auditor Fiscal interviniente, con copia certificada de la presente a efectos de verificar el cumplimiento de lo solicitado en el artículo 1°, en el marco del Expediente Letra TCP VA N° 224/2013 "S/RENDICIÓN FONDO PERMANENTE COMEDORES ESCOLARES S/AC. PLEN N° 2304 ART. 4°" y dar continuidad al trámite que corresponda.

ARTICULO 4°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 391 - /2013.

T.C.P.
Confesión
Control
Corrigió


 C.P. N. Hugo Sebastián PANI
 Vocal Contador
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia